

RESOLUCION N° 465/19
CRESPO (E.R.), 16 de Julio de 2019

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos vencidos al 30 de junio de 2019 con el fin de garantizar la prestación de servicios esenciales de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2019, en los mismos términos, los contratos de servicios vencidos al 30 de junio de 2019, de las siguientes personas, a saber:

| | |
|----------------|----------------------|
| Sommer Beatriz | D.N.I. N° 13.428.273 |
| Goette Sonia | D.N.I. N° 26.615.689 |

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Social, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.